



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2021-00067-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1003

1

En atención a lo informado por la notaría Segunda de Armenia de suspender los efectos declarados con ocasión de la aceptación del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante solicitado por el demandado Luis Hernando Cruz Beltrán se ordena **REANUDAR** el proceso ejecutivo con garantía real instaurado en su contra por la señora Gloria Díaz Palma.

NOTIFIQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8d88c075e3e83d0d05d0c0369faf4f9f213bae740bae4036032aa0ef4d6bb55**

Documento generado en 09/11/2023 02:22:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>